

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
 ADMINISTRACION GENERAL
 SUBDIRECCION DE CONTRATACIONES
 SARMIENTO 877 - 7° PISO
 C.P. 1041 - C.A.B.A
 TEL 4370-2291 / 4370-2387
 Mail: ag.oc@pjn.gov.ar

SELLAR CONFORME
 LEY DE SELLOS CON \$
 (SELLADO NACIONAL)

BUENOS AIRES, 9 DE ABRIL DE 2026

SEÑOR(ES) RUSSO, CHRISTIAN M. -CLASS SERVICE-
 SANTA FE 2653
 C.P.: 1425 - CAPITAL FEDERAL

T.E.: 57785005

ORDEN DE COMPRA N° 141/2026
 EXPEDIENTE N° 1.310.820/2025
 CONVOCATORIA: CONTR.DIRECTA 729/2025
 DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2025
 APROBADO POR RES. ADM.GRAL 763/2026
 DE FECHA 19 DE MARZO DE 2026
 VTO. PLAZO DE ENTREGA: 15 DIAS HABILES

SIRVASE REMITIR A: CAMARA NACIONAL DE APEL. EN LO PENAL ECONOMICO
 CON DOMICILIO EN: AV.DE LOS INMIGRANTES 1950-3°PISO-OF.321 CABA
 LA PROVISION DE ELEMENTOS Y/O SERVICIOS QUE SE DETALLAN:

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
1	10	Contratar la provisión de tratamiento ignifugo, Marca KEKOL-KL-180, idéntica marca o similar de igual calidad, de 4 litros cada una.	53.597,76	535.977,60
2	10	Contratar la provisión de sellador para maderas, Marca KEKOL K-404, idéntica marca o similar de igual calidad, de 4 litros cada una.	54.946,26	549.462,60
4	20	Contratar la provisión de cristalizador para pisos duros, Marca KEKOL K-4045, idéntica marca o similar de igual calidad, de 4 litros cada una.	134.321,76	2.686.435,20
IMPORTE TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA:				3.771.875,40
				NETO
SON: PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 40 CVOS.				
ORGANISMO SOLICITANTE:				
=====				
INTENDENCIA DE LA CAMARA NACIONAL DE APELACIONES EN LO PENAL ECONOMICO.				
TEL. 4130-6000				
EMAIL. cnpenalec.intendencia@pjn.gov.ar				
SUPERVISION DE LA PRESTACION:				
=====				
ESTARA A CARGO DE LA ARQ. MARCELA DI GIROLAMO				
DE LA CAMARA NACIONAL DE APELACIONES EN LO PENAL ECONOMICO. TEL. 4130-6000 LUNES A VIERNES DE 8:00 A 12:30 HS				
EMAIL. cnpenalec.intendencia@pjn.gov.ar				
LUGAR DE ENTREGA:				
=====				
LA PROVISION SE ENTREGARA EN AV. DE LOS INMIGRANTES 1950, PLANTA BAJA, OFICINA-INTENDENCIA-, PREVIA COORDINACION CON LAS PERSONAS A CARGO DE LA "SUPERVISION DE LA PRESTACION".				
NOTA:				
=====				
LOS REGLONES DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA ESTAN EN UN				

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
		<p>TODO DE ACUERDO CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.</p> <p>NOTA: CON LA PRESENTACION DE FACTURAS, EL ADJUDICATARIO DEBERA ACREDITAR SU SITUACION IMPOSITIVA ANTE LA A.R.C.A. MEDIANTE LA CORRESPONDIENTE CONSTANCIA DE INSCRIPCION, Y PRESENTAR, DE POSEER, LOS CERTIFICADOS DE EXENCION IMPOSITIVA SOBRE LAS RETENCIONES EN CONCEPTO DE IMPUESTO A LAS GANANCIAS, I.V.A. O SISTEMA INTEGRAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES QUE PUDIERAN PROCEDER AL MOMENTO DE LOS RESPECTIVOS PAGOS.</p> <p>FACTURACION: NO SE DARA CURSO A LA FACTURACION QUE NO SE PRESENTE ACOMPAÑADA DE LA CERTIFICACION DE RECEPCION DEFINITIVA, LA QUE DEBERA SER OTORGADA POR FUNCIONARIO, CON SELLO ACLARATORIO Y ANTEPONIENDO A LA LEYENDA "PROVISION PRESTADA DE CONFORMIDAD", LA FECHA DE RECEPCION Y DE OTORGAMIENTO DE LA RECEPCION DEFINITIVA (RES. C.S.J.N. NRO. 151 Y 543/90). LA/S MISMA/S DEBERA/N SER PRESENTADA/S EN LA MESA DE ENTRADA DE LA DIRECCION DE ADMINIST.FINANCIERA, SITA EN LA CALLE SARMIENTO 877 - PLANTA BAJA - CAPITAL FEDERAL.</p> <p>IVA: A LOS EFECTOS DE SU FACTURACION, EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEBERA SER CONSIDERADO IVA NO ALCANZADO.</p> <p>GARANTIA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: TENIENDO EN CUENTA LAS EXCEPCIONES PREVISTAS EN EL ART.129 DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION (RES.CM 254/15 Y MODIFICATORIAS), EN AQUELLOS CASOS QUE CORRESPONDA, EL ADJUDICATARIO REMITIRA A LA DIRECCION DE ADMINISTRACION FINANCIERA LA GARANTIA DE ADJUDICACION POR EL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO. EL ADJUDICATARIO INTEGRARA LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DENTRO DEL TERMINO DE (5) DIAS DE RECIBIDA LA NOTIFICACION DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA. VENCIDO DICHO PLAZO, SE LO INTIMARA FEHACIENTEMENTE A HACERLO EN UN PLAZO NO MAYOR DE (5) DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE RESCINDIR EL CONTRATO, SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL INC.3 DEL ART.152 DEL REGLAMENTO. EL ADJUDICATARIO QUEDARA EXIMIDO DE PRESENTAR LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CUMPLIENDO LA PRESTACION DENTRO DEL PLAZO FIJADO EN EL PARRAFO ANTERIOR, SALVO EL CASO DE RECHAZO DE LOS BIENES. EN ESTE SUPUESTO, EL PLAZO PARA LA INTEGRACION SE CONTARA A/P DE LA COMUNICACION FEHACIENTE DEL RECHAZO. LOS BIENES RECHAZADOS QUEDARAN EN CAUCION Y NO PODRAN SER RETIRADOS SIN QUE PREVIAMENTE SE INTEGRA LA GARANTIA QUE CORRESPONDE (ART.125 -RCCM-). LA GARANTIA PODRA CONSTITUIRSE MEDIANTE LAS FORMAS ESTABLECIDAS EN EL ART.127 DEL REGLAMENTO (RES.CM 254/15 Y MODIFICATORIAS), SIENDO A LA FECHA EL VALOR DEL MODULO: \$300.000,00.-</p> <p>EL SIGUIENTE GASTO SERA APROPIADO A LA/S CUENTA/S: 05010000 010002 2 5 500000 11.3 3.771.875,40 DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2026.</p>		

MA

SM
 14



[Handwritten Signature]
 María Sol Castro
 SECRETARIA GENERAL
 CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA NACION

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO